

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 28/04/2025

VISTO el Expediente MOSP-E-33037/2025, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 31/2025, RAF 111, referida a la ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE TOALLA DE MANO DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO) SITA EN SAN MARTÍN N° 450 - USHUAIA.

Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 79/2025, letra D.G.S. e I.P.- M.O. y S.P., mediante la Directora General de Servicios e Infraestructura Pública - MOSP solicitó autorización para la adquisición del producto mencionado.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P.Z.S. N° 078/2025.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, entre las cuales se presentaron las correspondientes a SUCESIÓN DE BELLOFIORE R.H., C.U.I.T. Nº 20-144574487-8; COASA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71460387-2 y GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, se emitió Nota Nº 89/25 D.G.S. e I.P.-M.O. y S.P., la Dirección General de Servicios e Infraestructura Publica - MOSP recomendó la adjudicación de la Compra Directa al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, por la totalidad del único renglón por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.272.800,00) ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18° inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II, y N° 674/11, Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I – a. Contratación Directa/por Compulsa

...///2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

Abreviada, y Resolución O.P.C. Nº 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3170/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 31/2025, RAF 111, referida a la ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE TOALLA DE MANO DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO) SITA EN SAN MARTÍN N° 450 - USHUAIA, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.272.800,00) al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la totalidad del único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 001OSP, Unidad de Gestión de Crédito OSP001; del Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. Nº 65/2025.-

Ing.Martin Arie MOREYRA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.